



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2024

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

Comuníquese a los abogados postulantes, justiciables y público en general, que con fundamento en los artículos 74 fracción III y 715 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que establece el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo como día de descanso obligatorio, se declara inhábil el día **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en virtud de la suspensión de la actividad jurisdiccional y administrativa en esta Junta. En consecuencia, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberán computarse para tal fin, el referido día.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2024

LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ
REPT. DEL GOBIERNO

LIC. RAÚL JORGE CRUZ HERNÁNDEZ
REPT. DE LOS EMPLEADOS

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

FDC*